



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 146/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 146/2017, interpuesto por don G.E.B. relativo a falta de idoneidad como funcionario interino y exclusión de la lista de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, fue dictada sentencia de 11 de julio de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Apelada la citada sentencia por don G.E.B., ha sido confirmada la misma, con imposición de las costas a la parte recurrente, con el límite de 300 €, por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 18 de diciembre de 2017 (apelación 2727/2017).

Considerando que la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo ha adquirido firmeza, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Ernesto Gonzalvo Rodríguez, en nombre y representación de don G.E.B., contra la Resolución, de 23 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias por la que se declaraba la falta de idoneidad del recurrente como funcionario interino del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, con destino en el curso 2016-2017 en la Escuela Oficial de Idiomas de Llanes. Cada parte cargará con sus propias costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 15 de febrero de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-02324.